

Guayaquil, Abril 18 del 2012

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionista de
REDCAMPUS S. A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

En ejercicio de mis funciones como Comisario de **REDCAMPUS S. A.** y sujetándome a las disposiciones del artículo 279 de la Ley de Compañías y a las contenidas en la Resolución del señor Superintendente de Compañías No. 92-1-4-3-0014, del 18 de Septiembre de 1992, publicada en el Registro Oficial #44 del 13 de Octubre de 1992, presento a conocimiento y consideración de ustedes mi informe anual, sobre el ejercicio económico que terminó el 31 de Diciembre del 2011.

1.1.- Los administradores de la compañía han cumplido las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

1.2.- Los procedimientos de control interno de la compañía, son los acostumbrados para el tipo de negocio de la sociedad.

1.3.- He revisado las cifras de los estados financieros al 31 de Diciembre del 2011 y existe correspondencia entre éstas y las registradas en los libros de contabilidad. Los estados financieros son confiables y éstos han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

1.4.- Para el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,


Mariana de Jesús Ullauri Astudillo
COMISARIO

AY



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 IDENTIFICACION ESTATAL

CUMBANIA 0702130568

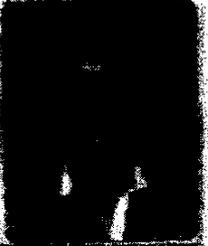
EL SEÑOR ASTUDILLO MARIANA DE JESUS
 EL ORO

01 DICIEMBRE 2007

006-000000000

EL ORO EL CAMINO 1967

Mariana de Jesús



ECUADORIAN VOTER V034300222

SUPERIOR ESTUDIANTE

JOSE BELLAURI
CARMITA ASTUDILLO

MACHALA 28/02/2009

28/02/2009

REN 0936278



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011

388-0006 0702130568
 NUMERO CEDULA

EL SEÑOR ASTUDILLO MARIANA DE JESUS

EL ORO MACHALA
 PROVINCIA CANTON
 EL CAMINO PARROCIA

Mariana de Jesús

EL PRESIDENTE DEL COMITADO